

RESOLUCIÓN No. R-UA-DTSI-2022-006

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en el artículo 197, dispone: “*Art. 197.- Proveedor único. - Se observará el mismo procedimiento establecido para la adquisición de repuestos y accesorios en los siguientes casos: 1. Tengan un PROVEEDOR único; (...) Para acogerse a este procedimiento, la entidad contratante deberá contar con el informe técnico que motive las características del bien o servicio.*”;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-DTSI-2022-004 de 31 de agosto de 2022, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), César Augusto Guevara Macas, aprobó los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-2022 para la contratación del “ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** con fecha 31 de agosto de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-PU-UA-001-2022;
- Que** a través de mediante resolución de inicio No. R-UA-DTSI-2022-004 de 31 de agosto de 2022, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), César Augusto Guevara Macas, designó al Ing. Lenin Tello como Delegado Técnico para ejecutar dentro del presente proceso las etapas de preguntas y aclaraciones, convalidación de errores, evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto de proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-2022 para la contratación del “ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 01 de septiembre de 2022, suscrita por el Delegado Técnico Ing. Lenin Tello Perlaza y por la Ing. Patricia Flores Orellana, Delegada de la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia CEDIA; consta que existieron 3 preguntas con sus respectivas respuestas y 3 aclaraciones;

- Que** mediante ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de 01 de septiembre de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, señaló: “(...) *Los oferentes que presentaron su propuesta a través del portal de compras públicas y hasta el término indicado son: ... CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA., RUC 0992284269001 (...)*” además certificó y cerró el término de entrega de la oferta;
- Que** en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES, suscrita por el Delegado Técnico el 02 de septiembre de 2022, manifiesta: “3. **RESOLUCIÓN:** *Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas. (...)*”;
- Que** en el INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de 02 de septiembre de 2022, el Delegado Técnico, Ing. Lenin Tello Perlaza, respecto de la oferta técnica y económica presentada por el oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC No. 0992284269001 “(...) 3. **CONCLUSIÓN** *Una vez revisada y verificada la documentación de la oferta, se concluye que el oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC N° 0992284269001, CUMPLE todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso. 4. RECOMENDACIÓN* Por lo antes expuesto, en virtud de que los oferentes CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC N° 0992284269001, CUMPLE con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso, se sugiere sea habilitado y se continúe con la siguiente etapa del Proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-202, para “ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de LOSNCP y su reglamento (...)”;
- Que** mediante memorando UA-SAD-TICS-2022-0102-M, de fecha 02 de septiembre de 2022, el Delegado Técnico, Ing. Lenin Tello Perlaza, presentó el informe de calificación de ofertas al Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), César Augusto Guevara Macas, del proceso RE-PU-UA-001-2022 para la contratación del “ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2022-0105-M de 07 de septiembre de 2022, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), César Augusto Guevara Macas, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 197 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-PU-UA-001-2022 para la contratación del "ACCESO A LA RED AVANZADA DE INVESTIGACIÓN Y ACADEMIA RED CLARA SERVICIOS DE INTERNET Y SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001; por el valor de \$81.720,64 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE con 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA; con un plazo de ejecución de 365 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente CORPORACIÓN ECUATORIANA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA CEDIA con RUC 0992284269001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 07 de septiembre de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES